

Madrid, a 29 de agosto de 2022

MODIFICACIÓN AYUDA TRANSPORTE EN METÁLICO PERSONAL TEMPORAL ENTRE 1 SEPTIEMBRE A 31 DICIEMBRE DE 2022

El personal que recibe la **ayuda de transporte en metálico** por la cuantía correspondiente al abono de transporte mensual que le corresponda por su zona de residencia y por el tiempo de prestación de servicios efectivos, es decir, el personal con nombramiento o contrato temporal, el personal con contrato celebrado a tiempo parcial ya sea fijo o temporal, y el personal con contrato de carácter discontinuo durante el tiempo en que se encuentre prestando servicio, entre el período **del 1 de septiembre y 31 de diciembre de 2022**, van a ver que se les aplica un **ajuste en las correspondientes nóminas mensuales, debido a los nuevos precios de la tarjeta de transporte mensual establecidos por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid.**

Los nuevos precios pueden consultarse en la [página del Consorcio Regional de Transportes de Madrid](#)

Unión General de Trabajadores

C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf.: **91 468 53 73**
EMERGENCIAS: 616 078 354
E-mail: ugtideportivas@madrid.es y/o ugtideportivas@gmail.com
Web: www.ugtsmd.es Twitter: [@ugtsmd_aytomadr](https://twitter.com/ugtsmd_aytomadr)
Facebook: [UGT Deportes Ayuntamiento de Madrid](#)
Telegram: t.me/ugtsmd

